

Acute Notario como apoderado al D. Josef Antonio de Hicte y Nuyayao, como cha-  
rido y conjunta persona a D. Juana Maria Flores y Flores ante V. con  
el renacimiento debido digo: Fue la referida Juana Ma. Flores, es in-  
teresada en la Secretaria de Camara y tiene el D. D. Bernard Ramon  
Calvo, p<sup>a</sup> cierta cantidad de peng, q<sup>e</sup> en ella reconocio al D. D. Gua-  
cio de la Rocha su antecesor; y para instruir su d<sup>no</sup>, sobre  
esta causa pidio los autos en el Superior Gobierno, y aunque se  
le han mandado entregar, no se ha verificado, p<sup>a</sup> tenerlos fuera  
la Parre de el Convento de Sta. Jnes de esta Corte, con motivo de una  
remanente pretencion, que dio causa a q<sup>e</sup> apelasse el citado  
causo de el auto q<sup>e</sup> en el expresado Gobierno se lo p<sup>a</sup>uro a el  
te supremo Trib. ~~en~~ y tambien a que p<sup>a</sup> este moti-  
vo se dilatasse y frustrasse la entrega de los autos q<sup>e</sup>  
a mi Pre se le tiene franquada. Y para q<sup>e</sup> no perezca el  
inimado d<sup>no</sup>, ocurro a la justificacion de V. p. q<sup>e</sup> se sin  
va mandar se me entreguen los d<sup>nos</sup> autos, p<sup>a</sup> el renaci-  
mo de la ordenanza, que es de justicia ella medante V.  
Pide se le manden franquear los autos de el Remate de la  
Escib. de el d<sup>no</sup> D. Rocha en el D. D. Ramon Calvo, que tiene  
pedido y se le mandaron entregar a tiempo q<sup>e</sup> se ~~apela~~ p<sup>a</sup>  
va p<sup>a</sup> disputa entre d<sup>no</sup> D. y el conbto de Sta. Jnes. 6

El D. D. Josef Nuyayao ante V. con el debido acatamiento digo  
en conformidad de el decreto de Nuyayao de el 21 de Noviembre de el  
año p. so me hizo saber estrellarse la causa de la testamen-  
taria de D. Leonila Flores, p<sup>a</sup> remision de el Tuer eclesiastico, en  
este Ordinario, y hallandose en ella verificados los Inven-  
tarios, q<sup>e</sup> hizo se hicieron en la Curia se hade serom  
V. de mandar se proceda al avalio de los bienes, y abas  
demas diligencias de un juicio de la naturaleza de es.



procediendo al deponer de ellos como lo tubiese p<sup>r</sup> com  
veniente en justicia llamante

